



Barcelona
Tel. (+34) 933 631 701
Av. Ernest Lluch, 32
TecnoCampus Mataró-Maresme
Edifici TCM2 Planta 6
08302 Mataró Barcelona

Madrid
Tel. (+34) 914 528 233
C. Poeta Joan Maragall, 60
2a Planta
28020 Madrid

www.icdq.es
info@icdq.es

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

POLÍTICA RELATIVA A LA INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD.

OBJETIVO DEL SERVICIO Y ÁMBITO DE TRABAJO.

La finalidad fundamental de la organización es conseguir la satisfacción del cliente mediante la observación escrupulosa de:

- La confidencialidad de sus actuaciones.
- La imparcialidad e Integridad.
- La Independencia de cualquier tipo de entidad que pudiera poner en entredicho lo anterior.
- La universalidad de la oferta, ningún solicitante de servicios le será negada su prestación, excepto en aquellos casos que leyes de rango superior a esta documentación lo impidan.
- Su sujeción estricta a la normativa vigente en todas aquellas áreas en que se presten servicios.
- Asegurar que se emplean equipos auditores adecuadamente cualificados y competentes;
- Cualquier actividad iniciada por la entidad será analizada adecuadamente para evaluar su impacto en el cumplimiento de los requisitos.

A fin de garantizar la consecución de lo expuesto anteriormente se arbitrarán las medidas necesarias para asegurar el buen fin de lo expuesto, en particular en lo referente a la independencia, imparcialidad, integridad y confidencialidad de las actuaciones de ICDQ.

ACTIVIDADES DE ICDQ.

ICDQ es una entidad de certificación, verificación/validación e Inspección constituida con el único propósito de realizar las siguientes actividades:

- Certificación según UNE-EN- ISO/IEC 17065, para el marcado CE de productos de la construcción, según el Reglamento Europeo de productos de la Construcción nº 305/2011.

- Certificación de Sistemas de Gestión según las normas ISO 9001 (Calidad), ISO 14001 (Medioambiente), según UNE-EN ISO/IEC 17021-1:2015.
- Certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) según la UNE-EN-ISO/IEC 17065.
- Certificación de Proyectos I+D+i según la UNE-EN- ISO/IEC 17065.
- Verificación conforme a Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y sus posteriores modificaciones.
- Verificación y validación para el cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo al medioambiente” (DNSH) según ISO 17029 e ISO 14065
- Auditoría Legal del sistema de prevención de riesgos laborales.
- Entidad de certificación en otros servicios no acreditados en el ámbito de sistemas, producto, servicio y sostenibilidad, todos ellos identificados en la web de la organización (www.icdq.es).
- Formación abierta.
- Participación en sesiones, jornadas y congresos de promoción de los esquemas de evaluación de la conformidad.
- Puntualmente podría realizar actividades de auditorías de segunda parte en estos esquemas, situación la cual se trata de manera que se identifica el conflicto de interés afectado.

La forma principal de informar, comunicar y comercializar estas actividades es a través de comunicados específicos, visitas comerciales, actividades de promoción y de nuestra página web en la que se identifican todas las actividades desarrolladas por ICDQ, así como información exacta sobre las acreditaciones y autorizaciones concedidas.

Todas esas actividades se analizan en el documento de identificación del conflicto de interés ya que todas ellas requieren el establecimiento de medidas para eliminar los riesgos a la imparcialidad que pudieran derivarse en su desarrollo.

Las actividades declaradas se desarrollan en todos los emplazamientos de ICDQ tanto virtuales como físicos, ICDQ no realiza otras actividades que no estén descritas anteriormente.

GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES Y DECLARACIONES

La gestión de la imparcialidad implica que ICDQ debe identificar, analizar y documentar los posibles conflictos de interés que surjan de las actividades de Evaluación de la conformidad, incluyendo cualquier conflicto proveniente de sus relaciones internas y relaciones externas relativas a actividades de personas u organizaciones, así como de su propiedad.

ICDQ ha identificado, analizado y documentado para todas sus actividades declaradas y emplazamientos, las posibles fuentes de conflicto de interés que puedan surgir a través de su actividad para asegurar la objetividad en todas sus actuaciones. Este análisis incluye la evaluación de todas las actividades declaradas por ICDQ y recoge los criterios aplicables según NT 17 "Independencia, Imparcialidad e Integridad de Entidades" que establece requisitos sobre imparcialidad derivados de las actividades de ICDQ, sus relaciones con otras organizaciones relacionadas, así como las actividades de estas últimas o las relaciones de su personal.

El análisis se realiza periódicamente, al menos anualmente y siempre, ante la incorporación de una nueva actividad, con objeto de identificar y estudiar las posibles situaciones que pudieran afectar a la independencia, imparcialidad e integridad de la entidad y sus decisiones.

Para ello ha elaborado un documento "ANÁLISIS DE POSIBLES FUENTES DE CONFLICTO DE INTERESES" que identifica todas las empresas y organizaciones relacionadas con ICDQ, consultoras con las que pueda tener relación o las propias actividades de ICDQ que es analizado, juntamente con esta declaración, por la Dirección de la Entidad y el Comité para salvaguardar la independencia e imparcialidad de las actividades desarrolladas por ICDQ (Comité de Partes).

Dicho documento contiene:

- Listado de personas/organizaciones con las que la relación pueda suponer una amenaza a su independencia e imparcialidad.
 - Tipo de vínculo.
 - Nivel de amenaza asociado a las relaciones.
 - Medidas para eliminar o minimizar las amenazas detectadas.
- Actividades de Certificación, Inspección, Validación y Verificación.
- Análisis de nuevas actividades.
- Identificación de aquellas que suponen una amenaza inaceptable.

Los métodos de control de conflictos de interés se basan, entre otros, en:

- Acuerdos de colaboración que incluyen cláusulas de confidencialidad, imparcialidad y conflicto de interés, y confirmación de su independencia para cada caso, de aquél personal que participe en los procesos de evaluación.
- Acuerdos de respeto a la imparcialidad y mediante la revisión de documentos públicos para consultoras y prescriptores.
- Actualización regular de información sobre vinculaciones de Directivos, personal interno y externo, organizaciones propias o relacionadas, entre otras.
- Incorporación de políticas y procedimientos para evitar el conflicto de interés en la intervención de cualquier persona, independientemente del tipo de relación laboral, en el desarrollo de sus actividades.
- Revisión periódica del documento de análisis de conflicto de interés tanto por el personal responsable como del Comité de Partes de ICDQ.

Con el objetivo de asegurar la transparencia en nuestras actuaciones, ICDQ ofrecerá información concreta a cualquier parte interesada que lo solicite sobre las medidas de salvaguarda de la imparcialidad establecidas por nuestra entidad, tanto sobre la certificación, validación y verificación, con carácter general, como las relativas a una concreta.

A continuación, se detallan algunas de las medidas adoptadas por la entidad para salvaguardar la imparcialidad de actividades que han sido consideradas como amenazas inaceptables en el documento de análisis de riesgos indicado anteriormente,

- ICDQ no realizará la Certificación, inspección, validación y/o verificación de organizaciones, productos, proyectos de organizaciones con las que existe algún vínculo relacionado en propiedad.
- En el ámbito de validación DNSH no está permitido la involucración de personal de ICDQ en cualquier fase del proyecto objeto de autoevaluación desde su concepción, realización ni sobre la preparación de la autoevaluación.
- ICDQ, ni su alta dirección, ni su personal, participan directa o indirectamente del diseño, la consultoría, la fabricación, la construcción, la comercialización, el suministro, la instalación, el uso o el mantenimiento de productos o servicios que puedan ser objeto de evaluación y certificación de conformidad, y que por ello, puedan entrar en conflicto y suponer una grave amenaza a la imparcialidad, independencia e integridad de sus actividades.
- ICDQ, ni su personal realizará servicios de consultoría ni de asesoría o ingeniería relacionadas con las actividades anteriormente mencionadas, ni ningún otro organismo o empresa que pueda estar participada por la organización.
- ICDQ no ofrecerá servicios de evaluación de la conformidad a las organizaciones que, bien por ellas mismas o por quienes las representan, supongan una amenaza inaceptable a la imparcialidad.

ICDQ no presentará ofertas conjuntas de consultoría y certificación, inspección, validación y/o verificación con entidades consultoras o freelance.

Las fuentes de financiación de la organización, es por medios propios, ICDQ, es económicamente independiente, su estructura está financiada totalmente mediante la facturación de los servicios a sus clientes.

Todos los detalles de las políticas, de los procedimientos se describen los procedimientos, instrucciones de trabajo e instrucciones internas de forma simple y dinámica.

Esta dirección aprueba toda la documentación interna y notifica a todo el personal la obligación de seguir las instrucciones que contiene la citada documentación del Sistema de Gestión para conseguir ofrecer servicios que generen la máxima confianza a nuestros clientes.

Aunque la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la gestión de la imparcialidad y de la operación se delegue en personal de la entidad, la responsabilidad última recae en mí, por lo que garantizo los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzarla.

Mataró a, 12 de Marzo de 2025

David Galeote Godàs